

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29490 BARCELONA

Doña Maria Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 766/2019-I.

NIG 0801947120198008787.

Fecha Del auto de declaración. 14-6-2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. S.F. BAR 2017, S.L. con CIF B66956616 y domicilio en calle Nicaragua, 27-29, bajos 1.ª de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: la persona jurídica ARRAUT Y SALA REIXACHS, S.L.P., quien designa a don Juan Antonio Vila Florensa, abogado.

Dirección postal: Via Augusta, 48-54 1.º 5.ª 08006 Barcelona.

Dirección electrónica. ac@arraut-salareixachs.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edificio C planta 12 de Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogados (art. 184.e LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Maria Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A190038781-1